

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y MUJER
SECRETARÍA TÉCNICA

1224.- Con fecha 15 de mayo de 2007 se ha firmado el Convenio de Colaboración que a continuación se transcribe, previa su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Ciudad en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2007.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y MUJER DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y EL INSTITUTO DE CULTURA MEDITERRÁNEA PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE CAMPOS DE TRABAJO VOLUNTARIO A REALIZAR EN CHAFARINAS DURANTE EL VERANO DE 2007.

En Melilla, a 15 de mayo de dos mil siete.

REUNIDOS

De una parte, D. Antonio Miranda Montilla, mayor de edad, con domicilio, a efectos de este convenio, en Melilla, C/. Querol, 7

Y de otra, D. Juan Antonio Bellver Garrido, mayor de edad, con domicilio, a efectos de este convenio en Melilla Calle de la Concepción, 7.

INTERVIENEN

Aquél en nombre y representación de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer de la Ciudad Autónoma de Melilla, del que es Consejero titular, actuando con las atribuciones propias de su cargo.

Y éste, en nombre y representación del Instituto de Cultura Mediterránea, asociación sin ánimo de lucro registrada en la Delegación del Gobierno en Melilla con el número 303/00, del que es vocal, y en uso de las atribuciones conferidas por sus estatutos.

Se reconocen mutuamente la capacidad para obligarse en el presente Convenio y.

EXPONEN

Primero.- Que la Ciudad Autónoma de Melilla ostenta las competencias en materia de Juventud conforme a lo previsto en el artículo 21 del Estatuto de Autonomía y por virtud del RD 1385/1997, de 29 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios

de la Administración del Estado en materia de Asistencia Social, dentro de cuyo ámbito se incluyen las actuaciones en materia de Campos de Trabajo que promueve el Instituto de la Juventud de España.

Segundo.- Que el Instituto de Cultura Mediterránea de Melilla, viene desarrollando trabajos de investigación en relación con aspectos históricos, arqueológicos y medio ambientales, a través de los Programas de Voluntariado de la propia Consejería de Educación, Juventud y Mujer de la Ciudad Autónoma -INJUVE y el Ministerio de Medio Ambiente-Organismo Autónomo de Parques Nacionales, en las Islas Chafarinas.

Tercero.- Que, por consiguiente, existe una identificación de objetivos entre ambas entidades en orden a desarrollar un Campo de Trabajo Voluntario en el marco del referido trabajo de investigación y por ello acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración para el desarrollo del "PROGRAMA DE CAMPOS DE TRABAJO VOLUNTARIO A REALIZAR EN CHAFARINAS DURANTE EL VERANO DE 2007".

CLAUSULAS

Primera.- El presente Convenio tiene por objeto el "DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE CAMPOS DE TRABAJO VOLUNTARIO A REALIZAR EN CHAFARINAS DURANTE EL VERANO DE 2007" dentro del proyecto denominado "ESTUDIOS HISTÓRICOS ARQUEOLÓGICOS Y MEDIOAMBIENTALES DE LAS ISLAS CHAFARINAS" que lleva a cabo el Instituto de Cultura Mediterránea en el citado territorio, bajo la supervisión del Organismo Autónomo de Parques Nacionales y el Ministerio de Cultura.

En concreto, mediante el presente convenio se concierta la realización de dos campos de trabajo, de 7 días de duración cada uno de ellos, en los que participarán un total de 24 voluntarios.

El programa del campo trabajo voluntario se ajustará a un horario comprendido entre las 10 y las 14 horas aproximadamente, adecuado a las posibilidades del tiempo, orientado al desarrollo de los siguientes trabajos básicos:

1. Mantenimiento del Faro Isabel II: pintura, encalado, etc.